

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.**

Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2020-00613-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A contra de HENRY GAITAN URREA.

Vista la actuación surtida, con el fin de continuar el trámite del proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º SEÑALAR el día **VEINTINUEVE (29)** del mes de **NOVIEMBRE** del **PRESENTE AÑO (2023)**, a partir de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, para realizar en forma virtual la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Se advierte a los intervinientes que para su realización se hará uso de la plataforma tecnológica Microsoft Teams a la que pueden acceder vía web o descargando la aplicación al móvil o al PC que utilicen para conectarse virtualmente. Al efecto se precisa que el despacho les remitirá el link de acceso a los participantes, a la dirección electrónica de contacto reportada al proceso.

Igualmente, se informa a las partes y/o apoderados, que previo a la práctica de la audiencia el despacho pondrá a su disposición a través de la plataforma One Drive el expediente digitalizado.

2º. REQUERIR a las partes y sus apoderados para que aporten sus correos electrónicos, para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la audiencia virtual, dicha información debe ser aportada antes de la fecha señalada a través de correo electrónico a la dirección cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3º. En la citada audiencia, con fundamento en el numeral 7 del artículo 372 del Código precitado, se practicarán, las siguientes pruebas, así:

3.1 DE LA PARTE EJECUTANTE

DOCUMENTAL: Las allegadas al proceso con la demanda y escrito descorriendo traslado de las excepciones.

3.2 DE LA PARTE EJECUTADA

3.2.1. DOCUMENTAL: Las allegadas al proceso con el escrito de excepciones.

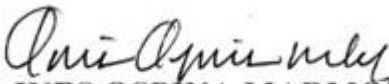
3.2.2 INTERROGATORIO DE PARTE **Decrétese** el interrogatorio de parte del Representante Legal de la entidad ejecutante SCOTIABANK COLPATRIA S.A., el cual se deberá absolver en la audiencia aquí señalada.

3.3 DE OFICIO

3.3.1 INTERROGATORIO DE PARTE: Décrétese el interrogatorio de parte del ejecutado HENRY GAITAN URREA, el cual deberá absolver en la audiencia aquí señalada.

3.3.2 ORDENAR a la entidad ejecutante que allegue la tabla de amortización y estado de cuenta respecto de la obligación que aquí se ejecuta.

NOTIFÍQUESE (2)


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 Hoy 30 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria,
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

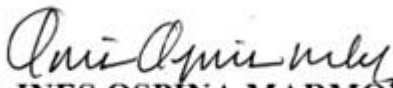
Ref. 10014003020-2020-00613-00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A
contra de HENRY GAITAN URREA.

La entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S.A., a través de su Apoderado Especial, manifiesta en el anterior documento -folios 95-96 cd 1 (expediente digital), su voluntad de ceder los derechos de crédito involucrados dentro del presente proceso, a PATRIMONIO AUTONOMO FC- ADAMANTINE NPL, quien es representado por la sociedad SYSTEMGROUPS S.A.S., quien, a su vez manifestó aceptar la precitada transferencia de derechos y teniendo en cuenta el cumplimiento del auto calendarado 22 de julio de 2022 (folio 339 del cuaderno principal), el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ACEPTAR la cesión de derechos de crédito que hace **SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** a favor de **PATRIMONIO AUTONOMO FC- ADAMANTINE NPL**, quien es representado por la sociedad **SYSTEMGROUPS S.A.S**

SEGUNDO: Tener como nueva demandante al patrimonio autónomo **PATRIMONIO AUTONOMO FC- ADAMANTINE NPL**

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 Hoy 30 de
octubre de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*